

miento, se celebrará segunda subasta, en la que las posturas deberán cubrir la mitad de los avalúos el día 27 de octubre de 1998; de darse las mismas circunstancias, tendrá lugar tercera subasta, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que se tasó el bien el día 24 de noviembre de 1998. Todos los señalamientos serán a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas quien no sea ejecutante, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1149, código de cuenta 4913, una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la respectiva subasta (valor de tasación para la primera y el 75 por 100 de dicho valor para la segunda y, a estos efectos, tercera), presentando resguardo acreditativo de haber hecho dicho depósito.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Se han suplido los títulos de propiedad del inmueble sacado a subasta por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlas quienes quieran tomar parte en las subastas, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación del inmueble y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación del bien que se subasta y valor de tasación

Urbana. Tienda en la planta baja, de unos 95 metros cuadrados, con una cuota de participación de 11,50 por 100 en el solar y en las demás cosas de propiedad común. Linderos modernos: Frente, plaza de San Agustín; derecha, entrando, finca

número 9 de la misma plaza; izquierda, la casa número 7, y espalda, porción segregada y vendida a don Ángel Montón Sancho. Pertenece a la casa número 27 de la calle Palomar, de esta ciudad.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, como finca registral 17.561, al folio 143, del tomo 2.324, libro 992 de la sección primera.

Valoración.—Se valora dicha finca en la suma de 8.445.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

Dado en Zaragoza a 13 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael María Medina y Alaport.—El Secretario.—38.824.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Don José Presencia Rubio, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia,

Por la presente que se expide en méritos de rollo de Sala 3/1997, dimanante de diligencias previas número 3.438/1995, y procedente del Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia, sobre prostitución coactivo-tenencia útiles para falsificación-delito continuado falsedad documento identidad-falsedad documento de identidad, se cita y llama a la inculpada Olga Sirikova, con número de pasaporte X-2011981-X, nacida el día 18 de mayo de 1967,

hija de Borisy, natural de Moscú, domiciliada últimamente en calle Isla Formentera, números 38-15, de Valencia, para que, en plazo de diez días, comparezca ante esta Sala Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia, sita en plaza Porta La Mar, sin número, para constituirse en prisión como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y, si no lo verifica, será declarada en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada inculpada, procedan a su captura, trasladándola e ingresándola en el centro penitenciario correspondiente a disposición de esta Sala.

Valencia, 18 de mayo de 1998.—El Presidente.—La Secretaria.—33.131-F.

## EDICTOS

### Juzgados militares

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica al individuo relacionado, que deberá incorporarse al servicio en filas, en la fecha y Unidad que se indica.

De no presentarse incurrirá como falto a incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter a que dieran lugar.

Relación que se cita con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento, nombre de los padres y fecha y lugar de presentación:

Navas Romero, José Ramón. 13 de febrero de 1975. 28.914.533. Sevilla. Ramón y Josefa. 23 de octubre de 1998. Estado Mayor de la Zona Militar del Cantábrico, sito en Ferrol-Naval (La Coruña).—38.489-F.